



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N°0577

Ciudad de México, a 18 de julio de 2017.

MIGUEL ÁNGEL PECH CEN
Fiscal General de Quintana Roo

Entrevista concedida a los medios de información, al término de una reunión con la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

PREGUNTA.- ¿En qué estado está el caso Borge?

RESPUESTA.- Primero que nada, cumpliendo con las obligaciones de la Fiscalía General del estado, acudiendo a este llamado de la comisión de delitos contra periodistas y, por lo que toca a Quintana Roo, han sido debidamente informados de todos y cada uno de los diversos casos que nosotros estamos llevando en toda la Fiscalía General del estado de Quintana Roo.

PREGUNTA.- En particular sobre estos amparos otorgados al señor Borge.

RESPUESTA.- No, hay que aclarar que el amparo es un juicio autónomo de los que realmente se realiza en las diversas carpetas administrativas que, oportunamente, fueron judicializadas ante los diversos jueces de control.

El otorgamiento de una suspensión provisional no significa que le hayan otorgado un amparo, ni siquiera la definitiva, la resolución del amparo, eso, se programa en lo que llamamos la audiencia constitucional.

Somos respetuosos de la defensa que cada uno de ellos pueda realizar; en efecto, se han librado diversas órdenes de aprehensión,

algunas de ellas han sido debidamente ejecutadas por parte de la policía ministerial y puestos a disposición en los diversos juzgados de control, tanto en la ciudad de Chetumal como de la ciudad de Cancún.

Somos respetuosos de las exigencias del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en el sentido de que tenemos que mantener la secrecía y si ustedes tienen mayor información que el Fiscal, pues les agradeceré, no que me den su fuente, sino simplemente nosotros trabajamos con base en las exigencias que el propio Código nos realiza.

PREGUNTA.- Pero el hecho de que esté tramitando amparos ¿no temen ustedes que logre evadir la propia justicia.

REPSUESTA.- Como hace un momento también les señalé, cualquier ciudadano mexicano pudiente o no, tiene el derecho de ejercer su derecho de defensa.

PREGUNTA.- ¿Pero no temen ustedes que se pueda evadir?

RESPUESTA.- Bueno, no es una evasión. Nosotros hemos, en su momento, cumplido cabalmente ante las autoridades federales, donde están corriendo los 60 días de la extradición federal. Nosotros hemos también acudido directamente ante las instancias federales para completar todas y cada una de nuestras propias carpetas.

Hasta ahora los requerimientos, simplemente han sido satisfechos ante la Subprocuraduría de Asuntos Internacionales, que en su momento también, con Relaciones Exteriores tendrán que hacer las pertinencias para autorizar o no el traslado.

La extradición -como ustedes saben- puede ser voluntaria, como el caso que acaba de ocurrir apenas estos días, donde uno acepta la extradición, pero también la ley nos marca, con base en los convenios internacionales en materia de extradición, todos y cada uno de los requisitos que se tienen que satisfacer para los casos de asuntos de orden criminal, como en este momento el estado de Quintana Roo tiene.

PREGUNTA.- ¿Hay elementos sólidos para que de los delitos se le puedan tipificar?

RESPUESTA.- Si los jueces en su momento nos han obsequiado las órdenes de aprehensión, quiere decir que hay elementos sólidos.

PREGUNTA.- ¿El gobierno de Quintana Roo ya tiene prefigurados los delitos por los cuales va a demandar la extradición?

RESPUESTA.- Sí, por supuesto.

PREGUNTA.- ¿Cuántos son?

RESPUESTA.- Es parte de la secrecía. Lo que puedo decirles es que, en efecto, el Código Penal para el estado de Quintana Roo nos habla de que estos delitos, la mayoría, por no decir todos, no son de prisión preventiva oficiosa de aquellos enmarcados en el artículo 167, ya que lo que atañe a delincuencia organizada es un delito de orden federal, donde sí se clarifica el manejo de la delincuencia organizada.

PREGUNTA.- ¿Cuántos delitos son, nos puede decir?

RESPUESTA.- No le puedo decir.

PREGUNTA.- ¿No son graves entonces?

RESPUESTA.- Ya no hay delitos graves, son de prisión preventiva oficiosa, pero hay prisión preventiva también justificada ante los jueces de control, como medidas cautelares.

PREGUNTA.- ¿Cuándo se vencen los 60 días para que venza el periodo?

RESPUESTA.- Eso es un término que le corresponde aclarar.

PREGUNTA.- ¿Pero ya está corriendo?

RESPUESTA.- Ya están corriendo, a principios del mes de agosto deberá terminarse y nosotros ya cumplimos nuestra parte y se iniciará ese proceso de extradición. Esperamos conforme a los tiempos que al igual que este último caso, ustedes pueden sacar sus cuentas para Quintana Roo, posiblemente entre diciembre-enero, máximo febrero, estaríamos terminado este proceso de extradición contra el señor Roberto Borge.

PREGUNTA.- Fiscal ¿este amparo, entonces, no afecta ni el proceso de extradición?

RESPUESTA.- No, no afecta. Si la suspensión está diciendo o clarificando que no se realiza la extradición, pues sí la va a afectar, pero si no, no.

PREGUNTA.- Pero habla de detención.

RESPUESTA.- Pues ya está detenido, es un acto consumado.

PREGUNTA.- ¿Pero por la autoridad local o panameña?

RESPUESTA.- La autoridad panameña y por una actuación que tiene que ver.

PREGUNTA.- (Inaudible) territoriales.

RESPUESTA.- Por eso, usted mismo me lo está señalando.

PREGUNTA.- Por eso, pero solamente aplicaría para detenciones en suelo mexicano.

RESPUESTA.- Exactamente, en todo caso la extradición, los fines de extradición que se lograron con la detención de este exfuncionario público nos está dando la pauta, para que también Quintana Roo ejercite todas y cada una de sus diversas carpetas, por él o por los delitos que finalmente han sido cuantificados, a través de las periciales respectivas.

PREGUNTA.- ¿Cuántos son?

RESPUESTA.- Disculpen, no les voy a dar un dato que es parte de mi secrecía y a lo cual me obliga también guardar.

PREGUNTA.- ¿Tan grave está la cosa?

RESPUESTA.- No sé a qué gravedad se refiera usted.

PREGUNTA.- ¿Si los delitos no son (inaudible) podría llevar su proceso en libertad?

RESPUESTA.- Lo podría llevar desde la óptica de que no es una prisión preventiva oficiosa, insisto, también existe en el Código Nacional lo que se llama la prisión preventiva justificada y con base en esos elementos la fiscalía deberá desarrollar todas las estrategias legales para que haga uso de aquellas medidas cautelares que el propio Código Nacional de Procedimientos Penales nos marca y con base en ello solicitar, en su momento, no solamente este tipo de medidas de prisión preventiva justificada ante el detrimento patrimonial que ha sufrido el estado de Quintana Roo.

PREGUNTA.- ¿Nos puede recordar a cuánto asciende ese daño?

RESPUESTA.- Son diferentes, de acuerdo con las diversas carpetas.

PREGUNTA.- ¿La suma?

RESPUESTA.- Tenemos ahorita más de cuatro carpetas donde hemos realizado diversas funciones, donde estamos nosotros trabajando, ya la PGR tiene esto en su momento y además hay otras más, por supuesto, contra otros exfuncionarios, de los cuales algunos han sido judicializados y otros, pues, estamos aún en la investigación.

PREGUNTA.- ¿Cuántos han sido judicializados de los 17, tengo entendido que son cómplices o así se les ve como cómplices del Gobierno de Borge?

RESPUESTA.- En este momento, tenemos a seis personas, una incluso con amparo, se le culminó su amparo y el fin de semana se presentó voluntariamente en el juzgado y ya el juez pidió la ampliación de las 144 horas que por ley le corresponden y estamos en la defensa de esas 144 horas para, finalmente, saber si el juez va o no a judicializar con prisión preventiva justificada o no. Entonces, nosotros seguiremos en ese sentido.

PREGUNTA.- ¿Están trabajando ustedes con la PGR para acompañar en este proceso?

RESPUESTA.- Desde el principio.

PREGUNTA.- ¿Hay disposición?

RESPUESTA.- ¿Cómo que hay disposición?

PREGUNTA.- ¿Si hay disposición de la PGR de colaborar?

RESPUESTA.- Por supuesto, ha sido declarado oportunamente también por la autoridad federal esta colaboración interinstitucional que existe, tanto por la Fiscalía General del estado de Quintana Roo con la propia Subprocuraduría de Asuntos Internacionales, con la cual estamos directamente realizando todo lo que nos solicita para lograr este cometido.

PREGUNTA.- Hemos visto que en el caso de Veracruz, se ve que los fiscales que enviaron no dieron el ancho ante el juez, hasta este momento ¿No temen ustedes que en el caso Duarte suceda eso?

RESPUESTA.- No puedo hablar del caso Veracruz porque no me compete hablar del caso Veracruz, ni siquiera si hay o no falta de preparación de parte de sus fiscales. Nosotros vamos a responder con la gente que tenemos, y si esa gente no estuviere capacitada-preparada, no la vamos a lanzar directamente ante... sobre todo por los diversos despachos que van a personalizar las defensas de cada uno de ellos.

PREGUNTA.- ¿Es esto una garantía de que se va a llevar al mejor personal?

RESPUESTA.- De lo que tenemos, por supuesto.

PREGUNTA.- Es que yo le hablaba, por ejemplo, de este juicio que están librando. Son fiscales de la PGR y como que no dieron el ancho.

RESPUESTA.- Haga la petición con la fiscalía de la PGR.

Gracias.

--ooOoo--